

NO ES LO MISMO

No es lo mismo que te condenen a 6 meses de cárcel que ser absuelto; no es lo mismo, por mucho que le pese al Sr. Matas.

Vaya por delante la poca simpatía que profeso al Sr. Blanco, D. José Blanco (parece que Pepiño para los amigos), y no por su militancia política, sino por su comportamiento en tanto ha estado como ministro. Su altanería, su defensa a ultranza de banqueros y su mala compostura para solucionar el problema de los controladores aéreos, han hecho que personalmente valore su paso por la política de forma muy, muy negativa.



Pero esas son valoraciones muy personales a fin de cuentas, y el que escribe no es más que un simple ciudadano que no entiende ni sabe de la cosa pública.

En el lado opuesto, en el otro platillo de la balanza, se encuentra el Sr. Matas, D. Jaime Matas el que fue Presidente de la Comunidad Autónoma de Baleares y del PP de Baleares.



Al Sr. Matas lo condenó la Audiencia de Palma de Mallorca a **6 años** de prisión por haber cometido una serie de delitos. Luego, cosa que es totalmente legal, otro tema es la justicia de la medida que siempre es opinable, el Tribunal Supremo ha rebajado la pena a **9 meses** y lo ha absuelto de varias de las acusaciones. Hasta ahí todo "normal" dentro del funcionamiento de la "Justicia" española.

Bueno, pero es que el Sr. Matas se atreve a sacar pecho diciendo que ha quedado demostrada su inocencia. Vayamos por partes Sr. Matas: si vd. es inocente y ha quedado demostrada palmariamente su inocencia, ¿me puede decir por qué le condena el Tribunal Supremo a 6 meses de cárcel?.

Evidentemente no ingresará en prisión al carecer de antecedentes, por lo que la condena, a efectos reales, se quedará en agua de borrajas.



Que se sepa, cuando una persona no es culpable de nada, es decir, cuando es inocente, los tribunales no le imponen ninguna pena; es más, incluso podrían obligar a la administración a indemnizar al acusado en falso.

No es el caso, **Sr. Matas, a vd. le han condenado a 6 meses de cárcel, por lo tanto es que el Tribunal Supremo le considera culpable de algo, algún delito ha debido cometer a juicio del citado tribunal de justicia.**

En tanto que al Sr. Blanco lo han absuelto de las acusaciones que se le hacían, es decir que el Tribunal lo ha considerado inocente y por eso no le ha puesto ninguna pena.

Por eso, Sr. Matas, no es lo mismo, no es lo mismo.

José Campanario

